

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION
PROYECTO FONDO NACIONAL DE FO-
MENTO A LA LECTURA, MODALIDAD
FOMENTO DE BIBLIOTECAS SUBMO-
DALIDAD MEJORAMIENTO INFRAES-
TRUCTURA BIBLIOTECARIA CONVO-
CATORIA 2016.

CONCHALI, 14 MAR 2016

DECRETO EXENTO Nº 298 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad
Presupuestaria Nº 136 de 29.02.16 de Jefe de Rentas y Finanzas; Resolución Exenta Nº 687 de 12.02.16 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura. Línea de Fomento a la Lectura. Modalidad Fomento de Bibliotecas Submodalidad Mejoramiento Infraestructura Bibliotecaria Convocatoria 2016, de fecha 18.01.16, suscrito entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Conchalí y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura. Línea de Fomento a la Lectura. Modalidad Fomento de Bibliotecas Submodalidad Mejoramiento Infraestructura Bibliotecaria Convocatoria 2016, suscrito entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Conchalí.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes transferirá a la Municipalidad de Conchalí la suma de \$ 39.944.816 (treinta nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos), para la ejecución del proyecto "Implementación Mobiliaria y Tecnológica para la Biblioteca de Conchalí. Dicha suma será transferida en una cuota, una vez tramitado completamente el acto administrativo que aprueba el presente Convenio.

Este Convenio tendrá vigencia a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y registrá hasta la ejecución total del Proyecto.

IMPUTACION
1140508008 Mejoramiento Infraestructura Bibliotecaria 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE copia del presente Decreto al Gobierno Regional Metropolitano; Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/DBF/sem.
TRANSCRITO A:
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dideco - Secpla
O.P.I.R - Sec. Municipal - Art.7º letra g) Ley Nº 20.285./